



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0026788/2010 por el cual el Dr. Carlos R. OLDANI eleva propuesta de designación de los aspirantes a AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN para la Asignatura "BIOMATERIALES" de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las exigencias de la Resolución N° 171-HCD-2005, que reglamenta el Régimen de Ayudantías de Investigación de la Facultad;

El Acta de Selección obrante a fs 01 y 02

Lo informado por el SECRETARIO ACADÉMICO ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir a los estudiantes Sr. Gazel Rachid HITT (D.N.I. 31.997.728) y Sr. Francisco Javier LAJE (D.N.I. 33.855.603) como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN, por el término de un año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente.

Art. 2°.- Los estudiantes Sr. Gazel Rachid HITT y Sr. Francisco Javier LAJE se desempeñarán como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN en el tema: DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS CON ALAMBRES DE NITINOL, proyecto dirigido por el Dr. Carlos R. OLDANI.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 3°).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Materiales y tecnología a fin de notificar a la Cátedra Biomateriales, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 599 -H.C.D.-2010.-

